

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta ("CCR"), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, reconoce como una de sus misiones centrales la de desarrollar una oferta formativa que promueva el encuentro e intercambio entre saberes diversos en el campo del arte y la cultura. En especial, el proyecto institucional previsto para el ciclo actual tiene como meta promover en el Centro Cultural un espíritu colaborativo, libre y democrático, que permita la articulación y activa participación de nuevos actores comprometidos con la difusión de la cultura. Con estos objetivos en mira, y a fin de ampliar la oferta institucional, se convoca a presentar propuestas de talleres (de carácter teórico práctico) orientadas a personas adultas. Las personas interesadas presentarán una descripción de la propuesta, que será oportunamente evaluada por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, según lo previsto en la presente.

II. MARCO CONCEPTUAL

El CCR está interesado en promover en esta oportunidad actividades que invoquen el espíritu audaz, la creatividad, la experimentación presentes en la historia del centro. En esta línea, se busca estimular los cruces y mezclas de disciplinas y estilos, el sentido comunitario, el pensamiento amplio, la curiosidad y la autogestión. En este sentido, podrán proponerse en esta convocatoria talleres, grupos de encuentro, clínicas, laboratorios, seminarios u otros tipos de formatos.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de 18 años al 17 de enero de 2022, de nacionalidad argentina nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Aquellas personas que fueron seleccionadas en otras ediciones de la presente convocatoria podrán volver a presentarse con la misma propuesta y/o con una diferente. No podrán presentar proyectos personas empleadas por el CCR o la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea y/o laboral.

IV. DE LAS PROPUESTAS

Se podrán presentar propuestas de carácter teórico práctico orientadas a personas adultas. Cada docente podrá postular con una sola propuesta en esta convocatoria

A. MODALIDAD

Las propuestas presentadas deberán encuadrar en la siguiente modalidad horaria:

• 8 encuentros de 2 horas cada uno (una vez por semana). La modalidad del taller (presencial o virtual) será definida por el CCR en función de la regulación y protocolos vigentes al momento de la fecha de inicio (ver apartado F).

CONVOCATORIA ENSEÑÁ EN EL RECOLETA 2022 BASES Y CONDICIONES



B. FECHAS Y HORARIOS

Los talleres correspondientes al primer cuatrimestre serán dictados entre el 1 de abril y el 30 de julio de 2022 y los correspondientes al segundo cuatrimestre serán dictados entre el 1 de agosto y el 3 de diciembre de 2022. Las propuestas seleccionadas serán programadas los miércoles, jueves y viernes entre las 18,30 y las 20,30 hs, y los sábados entre las 11 y las 13 hs. La persona que postula indicará hasta dos opciones de fechas y de horario al momento de la inscripción. No obstante, será el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR quienes en última instancia asignen los días y horarios según disponibilidad.

C. ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas en las cuales podrán inscribirse las propuestas son:

- · Ciencia y tecnología
- Artes visuales
- Sustentabilidad y Buen Vivir
- Artes escénicas (danza/teatro/performance)
- Literatura
- Música
- Artes audiovisuales
- Diseño
- Cultura Hip hop
- Pensamiento
- Gestión

Esta enumeración no es excluyente. Quienes postulan podrán presentar propuestas en áreas temáticas diferentes a las aquí previstas, o cruces entre estas y otras disciplinas o tendencias sociales y culturales, cuya admisión quedará a criterio exclusivo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias.

D. DOCENTES

Se admitirán propuestas que tengan al frente del taller hasta un máximo de 2 (dos) referentes artísticos responsables. En este caso, se deberá detallar en la inscripción el modo de participación de cada uno. En caso que la/s persona/s seleccionada/s no puedan asistir a algún encuentro deberán contemplar las siguientes opciones: 1. proponer una persona que lo reemplace en el/los encuentros que no pueda asistir. En este caso, deberá informarse a el o la productora del taller los datos personales del o la reemplazante con al menos quince días de antelación. 2. reprogramar la/s clase/s. Los días feriados el CCR permanece abierto por lo que esos días se podrán dictar los talleres normalmente. Si por alguna eventualidad esto no sucediera, el o la docente será notificado por la producción para reprogramar el encuentro.

E. PÚBLICO OBJETIVO

Las propuestas formativas deberán estar orientadas al público adulto (de 18 años en adelante). Las propuestas podrán contemplar sub- grupos dentro de esta categoría.

F. ESPACIOS

La asignación de los espacios para el dictado de los talleres estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y de la Gerencia de Producción del CCR, según disponibilidad y criterio institucional dependiendo del área temática, cantidad de participantes, características del taller, etc. Mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el dictado de los talleres se llevará a cabo observando las disposiciones de los protocolos que resulten aplicables al desarrollo de talleres de formación cultural. Por tal razón, se priorizarán los espacios al aire libre o, en su defecto, espacios amplios con adecuada ventilación, y se establecerá un límite de participantes acorde con cada espacio. En caso de que se establezcan nuevas restricciones a las actividades presenciales, las propuestas deberán ser adaptadas a la modalidad virtual.

CONVOCATORIA ENSEÑÁ EN EL RECOLETA 2022 BASES Y CONDICIONES



El equipamiento técnico disponible en el CCR para el dictado de los talleres es el siguiente:

- Equipo de sonido pequeño (grabador)
- Equipo de sonido grande (caja potenciada)
- Micrófono (sólo compatible con equipo de sonido grande)
- Proyector*
- Pantalla*
- *Sólamente se podrá disponer de estos materiales en caso que el taller pueda ser dictado en un espacio cerrado.

En caso de necesitar uno o varios de estos materiales, el presentante deberá consignarlo al momento de la inscripción.

G. MATERIALES

El CCR proveerá insumos básicos de librería que sean requeridos para el dictado del taller (lápices, gomas de borrar, hojas, tijeras, etc).

V. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través de la plataforma on line a la que podrá accederse desde la página web del CCR www.centroculturalrecoleta.org desde las 00:01 hs del 17 de enero de 2022 hasta las 23:59 hs del 21 de febrero de 2022.

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

Los requisitos solicitados para inscribirse serán:

- a. Datos personales de quien se inscribe: nombre, apellido, fecha de nacimiento, N° de DNI, N° de CUIT, nacionalidad, género, dirección postal, provincia, ciudad, barrio o municipio, teléfono celular, correo electrónico, nivel de estudios alcanzado. En caso de haber otra persona en el rol docente a cargo del taller deberán detallarse los datos personales correspondientes.
- b. Antecedentes: académicos, artísticos, profesionales y experiencia al frente de instancias formativas detallando año, nombre del curso/taller dictado, institución de referencia, etc (máximo de 1000 caracteres con espacios).
- c. Nombre del taller propuesto*.
- d. Área temática.
- e. Descripción y objetivos (máximo 600 caracteres con espacios).
- f. Breve descripción para material de difusión (máximo 300 caracteres)*.
- g. Programa del taller (archivo adjunto con el detalle de los contenidos a ser presentados en cada encuentro).
- h. Marco teórico y conceptual de la propuesta (máximo 500 caracteres).
- i. Requisitos para quienes participan (detallar si se requieren conocimientos previos para participar del taller, u otro tipo de requisito que deba ser solicitado al inscribirse).
- j. Selección de 2 opciones de días y horarios (de acuerdo a los previsto en el apartado IV .b).
- I. Requisitos para el dictado del taller: materiales requeridos, otro tipo de especificación que sea necesario contemplar.
- m. Modo de participación de cada docente (en caso que sean dos).
- **n.** Máximo sugerido de participantes. (Sujeto al límite de participantes acorde con cada espacio, de acuerdo a lo previsto en el apartado IV, F)
- **o.** Copia digitalizada de ambas caras del DNI o documento que acredite residencia efectiva en el país.
- *El nombre del taller propuesto y la descripción para material de difusión deben dar cuenta clara del contenido del taller y quedarán sujetos a aprobación por parte del CCR.



VI. DE LA SELECCIÓN

La selección de las propuestas estará cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR según criterios de originalidad de la idea en relación a la propuesta institucional del CCR, adecuación de la propuesta a la edad a la que se dirige, idea y fundamentación del proyecto (marco teórico y conceptual), y antecedentes/formación de quien se postula. Si a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias ninguna de las propuestas alcanzara los objetivos mínimos requeridos, la convocatoria podrá quedar desierta.

VII. DE LA NOTIFICACIÓN

La selección final de propuestas será comunicada vía telefónica y por mail a las personas seleccionadas a partir del 10 de marzo de 2022.

VIII. DE LOS TALLERES SELECCIONADOS

Las personas seleccionadas reconocen y aceptan que el inicio de la actividad está condicionado a la existencia de un mínimo de 5 (cinco) participantes. Existiendo ese mínimo, la persona seleccionada se compromete a dar inicio a la actividad, en los términos de la propuesta oportunamente presentada. Se deja constancia de que la selección es personal e intransferible. Si por cualquier motivo la persona seleccionada no pudiera cumplir con el inicio de las clases del taller en el/los horarios asignados al efecto, el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias podrá asignar el espacio y horario vacante a otra propuesta. El arancel para quienes participan, sugerido por el CCR, tendrá el siguiente valor máximo, sujeto a la aprobación del Ministerio de Cultura:

• Talleres de 8 encuentros de 2 horas cada uno: \$5000

IX. DEL PAGO A LAS PERSONAS SELECCIONADAS

El pago se efectuará al concluir el dictado del respectivo taller, y se instrumentará a través de un contrato artístico por un monto equivalente al 100% de los aranceles abonados por quienes participan, una vez deducido el 10% correspondiente al costo del servicio de Alternativa Teatral. Esta remuneración será la única compensación por los servicios prestados por las personas seleccionadas y tendrá carácter total y definitivo. En caso de que el curso sea dictado por dos (2) personas, ambas suscribirán los respectivos contratos artísticos y el monto total a abonar será distribuido entre ambas en partes iguales. A los fines de hacer efectivo el pago, las personas seleccionadas deberán presentar una factura a su nombre según disposiciones vigentes de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos y realizar el trámite de apertura de cuenta en el Banco Ciudad. Se deja constancia de que la suscripción del contrato artístico no implica la creación de una relación laboral de dependencia ni la aplicabilidad de los derechos y obligaciones previstos en la Ley 471.



X. DEL RÉGIMEN DE BECAS

En todos los talleres seleccionados, cada 5 (cinco) personas inscriptas se otorgará una beca que eximirá a 1 (una) persona interesada de la totalidad del arancel fijado. Dicha beca deberá ser solicitada a través de solicitud fundada. Será el CCR (a través del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias) quien decida sobre el mérito de las solicitudes.

XI. DE LA DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El CCR dará difusión a los talleres seleccionados a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes a su exclusivo criterio. A tal fin, las personas que postulan prestan su expresa conformidad y autorizan al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente convocatoria (incluyendo pero sin limitarse a nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellas se obtengan) sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. El CCR se compromete a efectuar un seguimiento de los talleres seleccionados a través de la designación de un o una responsable de producción para cada taller, que será el nexo entre el CCR y el referente artístico a cargo del taller. Esa persona estará encargada de todas las cuestiones operativas y administrativas que pudieran suscitarse antes y/o durante el dictado de los talleres.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XIII. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el CCR sobre los requisitos para participar, la forma, el apoyo económico, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.



XIV. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Quienes participan se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CCR) las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, el CCR fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XV. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 17 de enero de 2022 **Cierre inscripción:** 21 de febrero de 2022

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 10 de marzo de 2022

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR